



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército



### ESPECIALIDADES HAWK

#### Designación de alumnos

Se designan alumnos de los Cursos de Especialidades Hawk, convocados por Orden de 5 de abril de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 80), a los oficiales, suboficiales y cabos primeros, que a continuación se relacionan:

#### 1.ª Oficial Hawk

Capitán de Artillería D. Manuel López Checa.

Otro, D. Rafael de Alarcón Echevarría.

Otro, D. Francisco Moreno Vitz.

Otro, D. Enrique Sanz Martín.

Otro, D. José Vera Fernández.

Otro, D. Carlos López-Pozas Carreño.

Teniente de Artillería D. José Casado Castaño.

Otro, D. José Orozco Corzo.

Otro, D. Amador Huete Rodríguez.

Otro, D. Pedro Climent Montes.

Otro, D. Francisco Barcos Iglesias.

Otro, D. Alberto Rodríguez Díaz.

Otro, D. Francisco Barrio Mellado.

Otro, D. Juan Díez Pantaleón.

Otro, D. Leopoldo Palacios Gumpert.

Otro, D. Julián González Núñez.

#### 2.ª Operador Hawk

Sargento de Artillería D. Lorenzo Rodríguez Díaz.

Otro, D. Juan García Gómez.

Otro, D. Gregorio Sánchez Macías.

Otro, D. José Luis Racero Ramírez.  
Otro, D. Francisco del Valle Gallego.  
Otro, D. Antonio Mejías Ceballos.  
Otro, D. Teófilo Lozano Fernández.  
Otro, D. José Luis García Román.  
Cabo primero de Artillería Gerardo Mourón Álvarez.

Otro, Enrique Aguilar Pérez.

Otro, Luis Velasco Aranda.

Otro, Antonio Ureña Valentín.

Otro, Angel Pérez Soto.

Otro, Francisco Amusco Yuste.

Otro, Francisco Victoriano Mendoza.

Otro, José Luis Casado García.

#### 3.ª Mantenimiento de Motores y Grupos Electrógenos y Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire

Sargento de Artillería D. Francisco Lara Vidales.

Otro, D. José Rosado Aguilar.

Otro, D. Pedro García Vidal.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Antonio Ramón Bustos.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

#### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1037/67 y Orden para su desarrollo de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 188), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias y finalizado la carrera civil por la que ingresaron en la I. P. S., se promueven al empleo de alférez de complemento, con carácter efectivo, a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la citada I. P. S., pertenecientes al Cuerpo y Distritos que se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere las antigüedades que se indican, escalafonándose con los núme-

ros de promoción y en la forma que a cada uno se le asigna.

#### CUERPO DE VETERINARIA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1969

Número 2.—D. Felipe Robla Ortiz, Unidad de Veterinaria núm. 4, León.

Número 6.—D. Alejandro Asenjo Rodríguez, Unidad de Veterinaria número 5, Zaragoza.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

De libre elección:

Próxima a producirse, una de teniente coronel de infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios, cursada al Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 11 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**De libre elección.**

Dos de teniente de cualquier Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad Motorizada del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto para aquel personal a cuyo destino se le señala concretamente permanencia específica por circunstancias de territorio o servidumbre de título y para aquellos que no lleven como mínimo un año de servicio en Unidades Armadas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de febrero de 1949 (D. O. núm. 33), modificado por otro de 7 de diciembre de 1951 (D. O. número 281).

**Documentación:** Instancia y copia de la Hoja de Servicios de los interesados, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 7 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 281), cursada directamente al Teniente General Jefe de la Casa Militar.

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).  
Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 18 de marzo último (D. O. núm. 68), ampliada por otra de 25 del mismo mes (D. O. núm. 71), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. José Jiménez García (195), del Parque Central de Transmisiones.  
Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) y para cubrir vacante de trompeta anunciada en concurso-oposición por Orden de 4 de enero de 1971 (D. O. núm. 14), se destina a la Banda de Trompetas del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al educando músico Joaquín Davo Davo, de la Sección de Música del Gobierno Militar de Alicante.  
Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Agregaciones**

La Orden de 2 de abril de 1971 (D. O. núm. 77) por la que se pasaba a la situación de retirado y se le concedía el empleo de teniente honorífico, a partir del 1 de julio próximo, al brigada de la Guardia D. Juan Muñoz Gil, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se amplía en el sentido de que dicho suboficial continúe agregado al citado Regimiento por necesidades del servicio durante un período de tres meses prorrogables.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Bajas**

Causa baja por inutilidad física en el Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el guardia de segunda (consideración de suboficial) D. Indalecio Rodríguez Cerrato, quedando pendiente del haber pasivo que lo señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Consideraciones**

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 5 de 1953) y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se concede la consideración de suboficial, a partir del día 14 de junio de 1971, al guardia de segunda Santiago Hermoso Ruiz, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**INFANTERÍA****Mandos**

Para cubrir la vacante de Mando del Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo), anunciada por Orden de 14 de abril de 1971 (D. O. número 85), ha designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Servando de la Torre Galán (1.457), del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Madrid, 8 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de Mando del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35 (Zamora), anunciada por Orden de 16 de abril de 1971 (D. O. núm. 95), ha designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Amador Fernández-Argüelles Gil (1.724), del de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.  
Madrid, 8 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando del Grupo Logístico XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz), correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, ha designado al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Iborra Galache (3.177), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 8 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de mando**

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

**Documentación:** Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

**Plazo de admisión de peticiones:** Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

**Documentación:** Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

**Plazo de admisión de peticiones:** Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado

uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 3 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante de concurso, cualquier Arma, plantilla eventual, de comandante de la Escala complementaria o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 23 de abril de 1971 (D. O. núm. 93), pasa destinado, con carácter voluntario, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Mahón (Menorca), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Arturo Herrero Romero (3.353), de disponible en Baleares, plaza de Mahón (Menorca) y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

En cumplimiento a cuanto dispone las «Normas para aplicación de las vacantes de Varias Armas a la Nivelación de Escalas» y para cubrir en turno de provisión normal dos vacantes de capitán de cualquier Arma de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», pasan destinados, con carácter voluntario, al Batallón de Instrucción de Reclutas número 1 (El Aaiún), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. núm. 95), los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, viniendo obligados a ocupar estos destinos durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Capitán D. José Suárez Ramos (7.229), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Cubre vacante de profesor de Educación Física, quedando comprendido, a efectos de complemento por especial preparación técnica, en el Grupo «C», apartado dos, de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Otro, D. Antonio Balbis Torres (7.933), del Regimiento de Infantería Motorizada Tetuán núm. 14.

Estos destinos producen vacante que corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 31 de marzo de 1971 (D. O. núm. 76), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Sevilla, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. To-

más Peral Gutiérrez (7.503), de la Policía Territorial de la provincia del Sahara, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo segundo de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 15 de marzo de 1971 (D. O. núm. 63), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Geometría, Trigonometría y Contabilidad, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés García Calleja (8.055), de la Jefatura del Servicio de Estadística Militar.

Este destino produce contravacante. Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 30 de abril de 1971 (D. O. núm. 99), pasa destinado con carácter voluntario, al Cuartel General del Sector del Sahara, para juez del Juzgado Militar de Oficiales de El Aaiún, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Piñuel Vázquez (7.953-1), del B. I. R. núm. 1, viniendo obligado a ocupar este destino durante dos años y a efectuar la incorporación con urgencia.

Este destino produce contravacante. Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir las vacantes de libre elección (nueva creación), anunciadas por Orden de 24 de marzo de 1971 (D. O. núm. 70), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para la guarnición de Madrid, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo segundo de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Capitán D. Ernesto García-Quijada Romero (8.715), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, y agregado a la Academia Especial de la Policía Armada hasta el 31 de julio de 1971.

Otro, D. José Díaz-Otero Arias (8.658), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, anunciadas en segunda convocatoria por Orden de 31 de marzo de 1971 (D. O. núm. 76), pasan destinados con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada, para las guarniciones que se indican, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de carácter militar, conforme a lo dispuesto en el inciso a) del punto 3, del apartado A del artículo segundo de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Teniente D. Francisco Hernández Pantoja (9.545), de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXI. Para la guarnición de Badajoz.

Otro, D. Antonio Gili Mut (9.719), del Regimiento de Infantería Mahón número 46, para la guarnición de Valencia.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 4 de junio de 1971 (D. O. núm. 126) por la que se destinan por aplicación del artículo segundo de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148) y por servidumbre de título a suboficiales de Infantería a diferentes Compañías de Operaciones Especiales, se entenderá rectificada en el sentido de que el destino del brigada D. Julio Sierra Esteban (6.805), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, es a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 72 (Gijón), en lugar de la núm. 62, Ronda (Málaga).

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 13 de mayo último (D. O. núm. 108), pasan destinados a las Unidades que se indican el personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relaciona:

### VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Cabo de cornetas, asimilado a sargento, D. Miguel Pérez Lucas, del Regimiento de Infantería Motorizado Mallorca núm. 13 (186).

Al Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Subteniente maestro de Banda don Rafael Rodríguez Gutiérrez (75), del Grupo de Regulares de Infantería Melilla número 2.

**Al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37**

Sargento maestro de Banda D. Gabriel Fernández Robles (156), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

**Al Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56**

Cabo de cornetas, asimilado a sargento, D. Joaquín Barroso Alonso (210), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián y agregado a la U. D. E. N. E.

**Al Regimiento de Infantería Acorzada Alcázar de Toledo núm. 61**

Cabo de tambores Rafael Rey Corral, de agregado al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

**Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67**

Brigada maestro de Banda D. Miguel Rodrigo González (148), del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

**FORZOSOS**

Con arreglo a lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 21 de julio de 1952 (D. O. número 148).

**Al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62**

Cabo de tambores Esteban Ortiz Santos, de agregado al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

**Al Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas**

Cabo de cornetas Antonio Pérez Alemán, de agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Ascensos**

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de comandante con antigüedad de 29 de octubre de 1969, al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. José Gayán Hernández (0.819-1), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, quedando en la situación de disponible en la citada Región Militar y plaza.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Matrimonios**

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviem-

bre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, D. Víctor Pérez Yuste (9.704), del Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35, con doña María Teresa Lucas Gómez. Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Vacantes de destino**

De provisión.

Plantilla eventual.

De oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existentes en las Unidades que a continuación se indican

Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona). — Una de teniente.

Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35 (Zamora). — Una de teniente.

Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55 (Campamento, Madrid). — Una de teniente.

Los que posean derecho preferente para estas plazas y desean hacer uso del mismo, deberán solicitarlas en primer lugar y primera preferencia, perdiendo, en caso contrario, su derecho preferente si no las solicitan en la forma indica.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 9 de junio de 1969.

CASTAÑÓN DE MENA

**Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria el día 7 de agosto de 1971, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el brigada maestro de Banda del Arma de Infantería don Cayetano Blanco Jardín, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Agregaciones**

A efectos del complemento de sueldo que pueda corresponderle se con-

sidera agregado durante el periodo de prácticas de escalada, desde el día 10 de mayo al 18 de junio de 1971, al Regimiento de Cazadores de Montaña Galicia núm. 64, Compañía de Esquiadores-Escaladores del Batallón Gravelinas, XXV, el sargento de Infantería D. Félix Aranda Santed (8.665), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65. Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Situaciones**

Por haber sido designado para cubrir vacante en la Policía Territorial de la provincia de Sahara, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núm. 130), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio número 125, cesan en sus actuales destinos, los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar», como comprendido en el inciso b), del punto tres, del apartado A), del artículo 2.º, de la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74).

Don Manuel Peña Ruiz (8.929), de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Don José Ruiz Jiménez (9.337), del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Don Santiago Vivas Rentero (9.175), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Don Claudio Rivera Fernández (9.135), de la Bandera «Ortiz de Zárate», III de Paracaidistas.

Don José García Rodríguez (9.560), de la misma Unidad que el anterior.

Don Celestino Bazal Garrido (9.482), del Regimiento de Infantería Gariñano núm. 45.

Don Pedro Castro Martín (9.735), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Don José García Gutiérrez (10.001), de la Compañía de Base de Paracaidista del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



**La Legión**

**Bajas**

Causa baja en el Ejército por inutilidad física, el cabo primero de Banda, legionario, asimilado a sargento don José Ramírez Ortiz, en situación de reemplazo por enfermo, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, de-

biendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## CABALLERÍA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 19 de abril de 1971 (D. O. núm. 89), se destina a la Academia Auxiliar Militar, para profesor de Equitación, Táctica y Tiro, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Sanz Esteban (1.104), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Para agregado al Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), para el cuadro eventual del mismo, desde 1 de junio al 31 de agosto del presente año, el personal de Caballería que a continuación se relaciona.

Capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Barrón Juez (1.325), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12.

Teniente de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Rodríguez de Guzmán García (1.623), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara número 10.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## ARTILLERÍA

### Destinos

Para cubrir paralelamente las vacantes existentes en las Unidades y Centros que se citan, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 14 de mayo de 1971 (D. O. núm. 110), se destina, con el carácter que se indica, a los jefes y oficiales de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

#### VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA

Al C. I. R. núm. 2

Comandante D. Mariano Galindo de Pablos (3.312), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia y agregado a la Academia de Artillería hasta fin de curso.

Al C. I. R. núm. 4

Comandante D. Bonifacio Gutiérrez Montes (3.309), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Al C. I. R. núm. 10

Comandante D. Manuel Rodríguez Segarra (2.007), del Regimiento de Artillería de Campaña número 20.

Al C. I. R. núm. 15

Comandante D. Francisco Merino Rodríguez (2.530), del Regimiento Mixto de Artillería número 93.

Al C. I. R. núm. 16

Comandante D. Mariano Oeón Jiménez (3.331), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Al Grupo Logístico XI

Comandante D. Pedro Gómez Aldecoa (3.298), de la Dirección General de Industria y Material, cesando su agregación en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

#### VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 17

Teniente coronel D. Edmundo Romero Osenda (1.308), del Grupo de Artillería de Campaña XXXII.

Teniente D. Miguel Rodríguez Company (4.700), del Regimiento de Artillería de Campaña número 18.

Al Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3

Capitán D. Francisco Recuenco Jiménez (4.330), del C. I. R. núm. 15, con título de especialista en Automovilismo, en vacante de su empleo para dicha especialidad, comprendido en el Grupo C, del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73). Este destino produce contravacante. Derecho preferente.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 63

Comandante D. Domingo García de Carranza (3.304), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 61.

Al Regimiento de Artillería A. A. Ligera número 26 para Cuerpo de Ejército

Capitán D. Ricardo Calonge Díaz-Caneja (4.055), del Parque de Artillería de Valladolid, comprometiéndose a efectuar el primer curso de Automovilismo. Derecho preferente.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 21

Comandante D. Carlos Agelet de Sacibar Reñe (3.316), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.

Al Grupo de Artillería a Lomo XLI

Comandante D. José Solano Sánchez Cruzat (3.317), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 15

Teniente coronel D. Carlos Martín de Oliva y Rey (1.515), de la Fábrica Nacional Militar de Trubia.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 13

Capitán D. Carlos Pajares García (4.476), del Grupo de Artillería a Lomo XLI. Comprometiéndose a efectuar el primer curso de Educación Física. Derecho preferente.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 18

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Acín Gallego (4.274), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante. Comprometiéndose a efectuar el primer curso de Automovilismo. Derecho preferente.

Al Regimiento de Artillería de Campaña número 20

Capitán D. Alejandro Meléndez Bello (4.106), del C. I. R. núm. 3, con título de especialista en Automovilismo, en vacante de su empleo para dicha especialidad, comprendido en el Grupo C, artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73). Derecho preferente. Este destino produce contravacante.

Otro, D. Enrique Jiménez Ortiz (3.546), del C. I. R. núm. 10. Este destino produce contravacante.

Teniente D. Jaime Morello Puig (4.675), del Regimiento de Artillería de Campaña número 22.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 5

Teniente coronel D. Mariano Santos Monge (1.471), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. Nueva creación.

Comandante D. Enrique Ruy-Díaz Alfonso (2.088), del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho. Nueva creación.

Otro, D. Luis Pascual Lupiáñez (2.608), del Regimiento Mixto de Artillería número 4. Nueva creación.

- Capitán D. Fernando Fernández de Toro García (4.298), del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho. Nueva creación.
- Otro, D. Ildefonso Godino López (4.508), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado al Grupo Hawk. Continuando en dicha agregación hasta la incorporación de su relevo. Nueva creación.
- Teniente D. Carmelo Langa Fernández (4.520), del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista. Continuando agregado a dicho Grupo hasta cumplir el año de permanencia. Nueva creación.
- Al Regimiento de Artillería A. A. número 74*
- Capitán D. Miguel Burguera Pons (4.504), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.
- Teniente D. Manuel Villanueva Moleo (4.676), del Destacamento de los Servicios de Artillería de la Brigada Paracaidista. Nueva creación.
- Al Regimiento Mixto de Artillería número 91*
- Teniente coronel D. Francisco Rossello Tous (1.486), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22.
- Capitán D. Santiago Conrado Villalonga (3.879), del Grupo de Artillería de Campaña XXXII. Comprometiéndose a efectuar el primer curso de Automovilismo. Derecho preferente.
- Teniente D. Antonio Monserrat Riuort (4.752), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.
- A la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91*
- Comandante D. Pedro Gual Jorda (2.813), de la Biblioteca Militar de Baleares.
- Capitán D. Pedro Miralles Arnan (3.028), de la Agrupación Mixta de Enequadramiento núm. 4. Este destino produce contravacante.
- Al Regimiento Mixto de Artillería número 93*
- Capitán D. Victor Hernando González (4.122), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.
- Otro, D. Ricardo Iglesias Lanzos (4.500), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.
- Al Regimiento Mixto de Artillería número 30*
- Teniente coronel D. Rafael Ortiz de Hidalgo (1.724), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y en la U. D. E. N. E. de la misma.
- Al Parque de Artillería de Ceuta*
- Comandante D. Ricardo García Martínez (2.004), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.
- Teniente D. Amado Recollado Olmos (4.646), del Grupo de Artillería A. T. P. XII.
- Al Regimiento Mixto de Artillería número 32*
- Comandante D. Manuel Pereda Ruiz de Azúa (3.324), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y en la U. D. E. N. E. de la misma.
- Al Parque de Artillería de Melilla*
- Comandante D. Manuel Fernández-Villa de Rey Sabater (1.933), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.
- Al Regimiento Mixto de Artillería del Sahara*
- Teniente D. José Romeo Zabaleta (4.724), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25. Nueva creación.
- Al Regimiento Mixto de Artillería número 2*
- Capitán D. José Roca Lozano (4.502-bis), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.
- Al Regimiento Mixto de Artillería número 4*
- Teniente coronel D. Antonio Gutiérrez Palma (1.289), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74.
- A la Unidad de Tropa de la Academia de Artillería*
- Capitán D. Segundo Marcelo García (4.493-bis), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47. Encontrándose en la actualidad realizando el curso Ecuestre de Perfeccionamiento.
- A la Jefatura de Artillería del Ejército (Equipo de Codificación, plantilla eventual)*
- Capitán D. Rafael Lorenzo Barriónuevo (4.169), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
- A la Jefatura de Artillería de la 7.ª Región Militar*
- Teniente coronel D. José Usunariz Mocoora (1.367), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.
- Teniente D. Aristides Gonzalo Hernández (4.587-1), del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26.
- Al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid*
- Capitán D. Adolfo Royo Gomollón (4.271), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6. Efectuando el curso de Estadística Militar, hasta su terminación.
- Al Parque y Maestranza de Artillería de Burgos*
- Capitán D. Carlos Alonso-Misión Gómez-Escobar (4.039), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.
- Al Parque de Artillería de Valencia*
- Capitán D. Arturo Atilenza Moreno (3.710), de la Agrupación Mixta de Enequadramiento núm. 3. Este destino produce contravacante.
- Al Regimiento de Artillería A. A. número 71*
- Teniente D. Angel Gómez Mayoral (4.605), del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.
- Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II*
- Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. José Alonso García (3.635), del Estado Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. II. Este destino produce contravacante.
- Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16*
- Teniente D. José Martín Galera (4.783), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.
- VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA
- Al Regimiento de Automovilismo de la Reserva General*
- Teniente D. Nemesio Carrasco Gragera (4.690), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI. Comprometiéndose a efectuar el primer curso de Automovilismo. Derecho preferente.
- FORZOSOS
- Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).
- A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22*
- Comandante D. Juan Julia Noguera (3.333), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.
- Al C. I. R. núm. 11*
- Comandante D. Luis Martínez de Lejarza Barrón (3.322), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.
- Otro, D. José Hijar Escoba (3.329), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y en la U.D.E.N.E. de la misma.
- VACANTES DEL ARMA
- Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63*
- Comandante D. Miguel Ortiz Velarde (3.330), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y en la U. D. E. N. E. de la misma.
- Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22*
- Comandante D. Manuel de Barnola-Grajal Escrivá de Ramón (3.332), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 37**

Comandante D. Jesús de Miguel Gil (3.320), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Capitán D. Angel López Taltavull (4.505), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Otro, D. Juan Garrido Reguero (4.510), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería hasta el 15 de julio de 1971.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 5**

Capitán D. Antonio Linares Castro (4.503), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque, y agregado al Grupo Hawk hasta su relevo.

**A la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93**

Capitán D. Francisco García Manzano (4.511), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna.

**A la U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94**

Comandante D. Manuel Espeleta Ortega (3.286), de disponible en Canarias, plaza de La Laguna, y agregado a la 5.ª Zona de la I. P. S. hasta el 31 de agosto de 1971.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 32**

Comandante D. Juan Palazón Martorell (3.337), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

**Al Parque de Artillería de Valladolid**

Capitán D. Francisco Merino Calvo (4.506), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Otro, D. Luis Marín Gracia (4.507), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y en la U. D. E. N. E. de la misma.

**A la Fábrica Militar de Valladolid**

Teniente coronel D. Pedro Urbiola y Sáenz de Tejada (1.727), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (Diario Oficial núm. 148).

**VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA****Al C. I. R. núm. 5**

Comandante D. Ramón Madrigal Agravas (3.340), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería hasta el 15 de julio de 1971.

**VACANTES DEL ARMA****Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29**

Teniente coronel D. Alberto Cuevas Calderón (1.726), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta. Cesando su agregación en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

**A la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar**

Teniente coronel D. José Jiménez Conesa (1.722), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla. Madrid, 9 de junio de 1971.

**CASTAÑÓN DE MENA**

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en las Unidades y Centros que se indican, anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 14 de mayo de 1971 (D. O. número 110), se destina, con el carácter que se indica a los oficiales auxiliares de Artillería, que a continuación se relacionan:

**VOLUNTARIOS****Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46**

Teniente D. Angel García Hernández (2.017), del C. I. R. núm. 11.

**Al Parque de Artillería de Ceuta**

Teniente D. Antonio Clemente Couso (2.030), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería).

**Al Regimiento Mixto de Artillería del Sahara**

Teniente D. Alfonso Diéguez Varona (1.992), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (nueva creación).

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 6**

Teniente D. Juan Manzano Romero (2.052), el C. I. R. núm. 4.

**Al Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona**

Teniente D. Lázaro Inés López (2.059), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y en la U. D. E. N. E. de la misma. Continuando agregado a la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior hasta el 31 de agosto de 1971.

**VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA****A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar**

Capitán D. Jorge Ballestín Camacho (228), de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar.

**FORZOSOS****VACANTES DEL ARMA**

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22**

Teniente D. Pablo Ballester Vidal (2.042-2), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

**Al Regimiento Mixto de Artillería número 30**

Teniente D. Manuel Portela López (2.055-1), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

**VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA****A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33**

Teniente D. Marcial Vallespir Munnar (2.013-3), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34**

Teniente D. Emilio Torres Eslava (2.017-1), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35**

Teniente D. Juan Fiol Rubí (2.052-2), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44**

Teniente D. Casimiro Zabal Cebrián (2.042-1), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

**VACANTES DEL ARMA**

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

**Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29**

Teniente D. José Navarro López (2.052-1), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena. Madrid, 9 de junio de 1971.

**CASTAÑÓN DE MENA****Ascensos**

Por existir vacante y reunir las condiciones que se señalan en el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), de acuerdo con la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), se as-

ciende al empleo de teniente auxiliar de Artillería, con antigüedad de 21 de diciembre de 1970, al brigada del Arma D. Jenaro Prada González (2.959), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, escalafonándose a continuación del teniente de la misma Escala y Arma D. José Loureiro Rodríguez (2.046), y quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 8 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Agregaciones

Por necesidades del servicio pasan agregados en las fechas que se indican, a las Zonas de la Instrucción Premilitar que también se expresan, los sargentos de la Artillería que a continuación se relacionan:

#### SEGUNDA ZONA

##### Campamento de «El Robledo». La Granja (Segovia)

Don Lorenzo Rodríguez Díaz (4.331), del Grupo de Artillería de Campaña XXXII, del 1 de julio al 31 de agosto del presente año.

Don Vicente Fornes Aparicio, artillero preferente (3.767), del Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises), desde 1 de julio al 31 de agosto del presente año.

Don Jesús de Haro Pérez, artillero preferente (4.836), del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, desde 1 de julio al 31 de agosto del presente año.

#### CUARTA ZONA

##### Campamento de «Monte la Retna». Toro (Zamora)

Don Manuel Ancinos Peña, artillero preferente (4.171), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, desde 1 de julio al 31 de agosto del presente año.

Don Petronilo Borge Cambranos (4.633), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47, desde el 15 de junio al 31 de agosto del presente año.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que puede corresponderles.

Madrid, 8 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasan agregados en las fechas que se indican, para prestar servicio en el Cen-

tro de Instrucción de Reclutas Especialistas los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente, con consideración de oficial mecánico ajustador de Armas, don Manuel Flores Yusto (386), del Regimiento de Artillería de Campaña número 20, desde el 1 de junio al 31 de agosto del presente año.

Sargento guarnecedor D. José Roland Fernández (225), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Batallón de Cataluña IV), desde el 1 de junio al 31 de agosto del presente año.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 8 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30), pasa a la situación de retirado, con fecha 7 de junio de 1971, el subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Pedro Torrijos Aranda (357), con destino en el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos, Zaragoza), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo a s i v o que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y no desear seguir acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden circular de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), pasa a la situación de retirado, con fecha 8 de junio de 1971, el subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, don Arturo Ibáñez Sibubker (421), con destino en el Parque de Artillería de Granada, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista mecá-

nico ajustador de armas, con antigüedad de 6 de junio de 1971, al sargento primero, con consideración de oficial, de dicha especialidad D. Lucio Oleaga Laza (506), del C. I. R. número 11, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 7 de junio de 1971, al sargento primero, con consideración de oficial, de dicha especialidad D. Arcadio Blanco Blanco (507), del C. I. R. número 11, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 8 de junio de 1971, al sargento primero, con consideración de oficial, de dicha especialidad D. Manuel Rodríguez López (508), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32, continuando en su actual destino.

Madrid, 8 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se promueve al empleo de sargento de complemento de Artillería, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, a los ocho primeros de la misma Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos, los cuales han de seguir el Curso de Formación para el ascenso a Oficial de Complemento en los Campamentos de las Unidades Especiales de la I. P. S.

Don José Moreno Scott, del Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

Don Francisco de Andrés Rubio,



del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

Don Miguel de Andrés Rubio, del Regimiento de Artillería de Campaña número 41.

Don Carlos Acosta Ruiz, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 71.

Don Alfonso Hervas Vázquez, del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Don Fermín López Asensio, del Regimiento de Artillería A. A. Ligera número 26 para Cuerpo de Ejército.

Don Eugenio Velasco Vargas, del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 para Cuerpo de Ejército.

Don José García Acuña, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Don Luis de Andrés Rubio, de la Academia de Artillería.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## INTERVENCIÓN

### Mandos

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de abril de 1955 («B. O. del Estado» núm. 125) y artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Intervención Militar aprobado por Decreto de 21 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 252), se designa para cubrir la vacante de Mando de la Sección Fiscal de este Ministerio en la Intervención General de la Administración del Estado, anunciada por Orden de 6 de marzo de 1971 (D. O. núm. 56), al coronel interventor D. Francisco Santolalla Lacalle (65), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en la U. D. E. N. E. en dicha Región.

Madrid, 8 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## SANIDAD MILITAR

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, a partir de la fecha de esta Orden, el teniente coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar (Escala activa) D. Francisco Ortega Leiva (283), del Hospital Militar de Granada, como comprendido en el artículo 9.º de la Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 163) y en las condiciones que determina el artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146). Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Ingenieros del Ejército para asistencia sanitaria y profesorado.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e Informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146). Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Dos de oficial médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Sevilla, para ayudante de los Servicios de Cirugía General.

Estas vacantes podrán ser solicitadas de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de julio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 168).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146). Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de oficial médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Valencia, para ayudante de los Servicios de Cirugía General.

Esta vacante podrá ser solicitada de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de julio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 168).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146). Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Destinos

Queda confirmado en su actual destino del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», como ayudante de los Servicios de Cirugía Cardiovascular, en plantilla fija, el capitán médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Anita Solano (1.146), el cual le había sido adjudicado por Orden de 16 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 64), en plantilla eventual.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de mayo último (D. O. número 103) pasa destinado, con carácter voluntario, al Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», para ayudante de los Servicios de Cirugía Torácica el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Eugenio Ortiz-Villajos Fernández (1.279), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo B del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 144).

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 20 de abril último (D. O. núm. 90), pasa destinado con carácter voluntario al Batallón de Infantería de este Ministerio el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Nicasio Fernández Galán (152), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la misma Unidad a la que se le destina.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72) el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Antonio Martínez Campo (95), del Hospital Militar de Burgos, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 280) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar, con la antigüedad de la fecha de esta Orden, al practicante de segunda, asimilado a subteniente, D. José Burón Alonso (153), de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», en el Gobierno General de la Provincia del Sahara, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 8 de abril de 1971 (D. O. núm. 105), a propuesta del Vicario General Castrense, se des-

tina, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican, a los oficiales capellanes que a continuación se se relacionan:

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5*

Capitán capellán D. Arturo Villameriel Fernández (382), del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23*

Teniente capellán D. José Arén Blanco (403), de la Colonia Infantil «General Varela», permaneciendo agregado a la misma hasta el 15 de julio de 1971.

*Al Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Grupo de Garrapinillos, Zaragoza)*

Teniente capellán D. Felipe Anguera Claramunt (421), del Grupo de Artillería de Campaña XXII.

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2*

Capitán capellán D. Juan Macías Guerrero (350), del Terceiro Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión (derecho preferente).

*Al Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3*

Teniente capellán Antonio Campillo Briones (397), en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, cesando en dicha agregación.

Lleva afecto el servicio religioso de las Unidades que constituyen la citada Agrupación.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## OFICINAS MILITARES

### Concursos

Nueva creación.

Tres vacantes para oficiales de Oficinas Militares (E. A.), existentes en la Oficina Central de Datos de la Jefatura Técnica de Planificación e Informática.

Para estas vacantes tendrán derecho preferente quienes con anterioridad hubieran prestado servicio en las Oficinas Central y Regional de Datos, circunstancia que harán constar en sus peticiones.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en

sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares. Escala activa, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Nueva creación.

Para oficiales de Oficinas Militares Escala activa, existentes en los Organismos que a continuación se indican:

Oficina Regional de Datos número 1 (Madrid).—Una.

Oficina Regional de Datos número 2 (Sevilla).—Una.

Oficina Regional de Datos número 3 (Valencia).—Una.

Oficina Regional de Datos número 4 (Barcelona).—Una.

Oficina Regional de Datos número 5 (Zaragoza).—Una.

Oficina Regional de Datos número 6 (Burgos).—Una.

Oficina Regional de Datos número 7 (Valladolid).—Una.

Oficina Regional de Datos número 8 (La Coruña).—Una.

Oficina Regional de Datos número 9 (Granada).—Una.

Oficina Regional de Datos número 10 (Palma Mallorca).—Una.

Oficina Regional de Datos número 11 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Para estas vacantes tendrán derecho preferente quienes con anterioridad hubieran prestado servicio en las Oficinas Central y Regionales de Da-

tos, circunstancia que harán constar en sus peticiones.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Las vacantes de Baleares y Canarias no podrán ser solicitadas por los capitanes que tengan número anterior al 9 en la escalilla de 1971.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Pagaduría y Caja Central Militar.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Escuela Superior del Ejército.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL,

teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para ayudante de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se ascendiendo al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares (E. A.), que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Francisco Torio Pérez (1.256), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, con antigüedad de 8 de junio de 1971.

Otro, D. Teófilo Morrondo Roldán (1.258), del Consejo Supremo de Justicia Militar con antigüedad de 9 de junio de 1971.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 5 de mayo de 1971 (D. O. número 102), se destina, con carácter voluntario, en plantilla eventual, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan:

#### Al Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Teniente de Oficinas Militares don José Rodríguez Morfiño (2.263), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

#### Al Gobierno Militar de Madrid (Negociado de Hojas de Servicio)

Teniente de Oficinas Militares don José Blázquez Hernández (2.269), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura de Ingenieros del Ejército.

Otro D. José Lizcano Simón (2.286), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 5 de mayo de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se destina, con carácter voluntario, a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan:

#### Al Patronato de Casas Militares

Ayudante de Oficinas Militares don Eloy Robles Díaz (1.138), del Archivo General Militar de Guadalajara, en plantilla eventual.

#### A la Intervención de los Servicios de Zamora

Ayudante de Oficinas Militares don Arsenio Abeleira Sánchez (1.203), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales especialistas (auxiliares de Almacén), anunciadas de provisión normal por Orden de 5 de mayo de 1971 (D. O. núm. 102), se destina, con carácter voluntario, al Regimiento de Zapadores Ferroviarios, al auxiliar de Almacén de Artillería, a extinguir, D. Enrique Varela Landrove (2), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Servicios civiles

#### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1956

(D. O. núm. 163), se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 9 de junio de 1971, al teniente de Oficinas Militares D. Evaristo Reboredo Romero (1.357), en situación de «en Expectativa de Servicios Civiles», con residencia en Santiago de Compostela (La Coruña).

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Funcionarios civiles de la Administración Militar

### CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

#### Destinos

La Orden de 2 de junio de 1971 (D. O. núm. 124) por la que se destina al Servicio ministerial de Movilización al funcionario civil del Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar doña María Covadonga García Caldevilla, se amplía en el sentido de que el destino adjudicado es con carácter provisional, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de junio de 1969 (D. O. número 143).

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### CUERPO GENERAL AUXILIAR

#### Destinos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y para resolver parcialmente las vacantes de concurso anunciadas para perforista por Orden de 27 de enero de 1971 (D. O. núm. 24), pasa destinada al Alto Estado Mayor la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña María de los Angeles Cordero Lafflor, de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Jubilaciones

Previo acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de fecha 24 de mayo de 1971, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, párrafo 2.º de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasa a la situación de jubilado por imposibilidad física, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967,

de 20 de abril (D. O. núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña Angela Junquera Junquera, de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Situaciones

Cesa en la situación de excedencia voluntaria que le fue concedida por Orden de 8 de abril de 1970 (D. O. número 81), el funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar doña María de los Angeles Uoz Sanz, y se le concede el reingreso al servicio activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 40), y los artículos 7.º y 12 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, de la Presidencia del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» número 102), y se le destina con carácter provisional al Estado Mayor Central del Ejército, quedando obligado a solicitar las vacantes de su Cuerpo que en el primer concurso de méritos se convoquen.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

### Vacantes de destino

Una para conserje del Ejército existente en el Servicio Histórico Militar. Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## MUSICAS MILITARES

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 12 de mayo último (D. O. núm. 108), pasan destinados a las Unidades que se indican los directores músicos que a continuación se relacionan.

A LAS MUSICAS DEPENDIENTES DE LOS GOBIERNOS O COMANDANCIAS MILITARES DE SUS RESPECTIVAS PLAZAS, AGREGADAS A LAS UNIDADES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

### VOLUNTARIO

*Al Regimiento de Infantería Milán número 3*

Capitán director músico D. Rafael Rodríguez Camacho (71), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

### FORZOSO

Con arreglo a lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 21 de julio de 1952 (D. O. núm. 143).

*Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5*

Capitán director músico D. Florencio Murazábal Amores (79), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Prórroga de edad

Por reunir las condiciones señaladas en el artículo único del Decreto de 28 de julio de 1957 (D. O. número 155), se concede prórroga anual de edad para el retiro al personal músico que a continuación se relaciona:

Subteniente músico D. Félix Mozo Núñez (13), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Otro, D. Genaro Talens Hidalgo (47), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Rafael Ruano Calleja (50), del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento primero músico D. Jesús Guerrero Sarriá (8), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Otro, D. José Domingo García (28), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Julio Cabrera Marín (169), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Cabo músico, asimilado a sargento don Mariano Ruiz Pascual (3), del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indica, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirados el personal músico que a continuación se relaciona, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar el

señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Subteniente músico D. Francisco Peris Badenes (21), de la Agrupación Logística núm. 3, el día 15 de agosto de 1971.

Sargento primero músico D. Salvador Aparicio Saguiño (15), del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, el día 6 de agosto de 1971.

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto para los de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en los Organismos que a continuación se relacionan:

En el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar (Madrid).— Una de teniente coronel y una de comandante.

En el Juzgado Militar Permanente de la 2.ª Región Militar (Sevilla).— Una de teniente coronel y una de comandante.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146), así como las limitaciones establecidas en el artículo 20, párrafo 4.º, de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Madrid, 9 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se

dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro:

Capitán D. Manuel Fernández Pons, de la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona, el día 1 de septiembre de 1971.

Otro, D. Carlos de la Torre Ramos, de disponible en la 2.ª Zona, el día 7 de septiembre de 1971.

Teniente D. Miguel Mairal Lagrosa, de la 512 Comandancia (Huesca), el día 1 de septiembre de 1971.

Otro, D. Modesto Marino Sastre, de la 111 Comandancia (Madrid), el día 4 de septiembre de 1971.

Madrid, 7 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 24 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 218), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de diciembre último, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el brigada de la Guardia Civil D. Eusebio Alcázar Almodóvar, del 41 Tercio, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 («C. L.» número 488), para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

Madrid, 7 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física por fin del presente mes los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, con destino en los Tercios que se indican, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Sargento D. Juan Seserino Sánchez, del 31 Tercio.

Otro, D. Donaciano Robles Gil, del 41.

Madrid, 7 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

primero de la Guardia Civil Alfonso Carrasco Hurtado, del 41 Tercio, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como comprendido en el artículo 116 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 («C. L.» núm. 488), para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas.

Madrid, 7 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado el día 29 de julio próximo por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo 12 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («C. L.» núm. 106), el guardia segundo de la Guardia Civil Joaquín Asensio Martínez, del 15 Tercio, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

La Orden de 21 de enero de 1971 (D. O. núm. 19), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de abril último, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el guardia segundo de la Guardia Civil José Dacal Domínguez, de la Agrupación de Destinos, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física declarada por los tribunales médicos militares correspondientes.

Madrid, 7 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

La Orden de fecha 24 de mayo de 1971 (D. O. núm. 117), por la que se concede el empleo de sargento de la Guardia Civil, al cabo primero caballero mutilado permanente D. José Barrete Fernández, queda ampliada en el sentido de que su verdadera denominación es la de caballero mutilado permanente en acto de Servicio.

Madrid, 7 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden

de 26 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se concede el empleo de comandante de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad del día 19 de mayo de 1971, al capitán del referido Cuerpo D. Ger-

mán Pérez Botelló, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en Puertollano (Ciudad Real). Madrid, 7 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**ADVERTENCIA.**—En esta página se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil que tiene solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



## PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

**CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 16 de junio de 1971.**

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el núm. 5 del ar-

tículo 14 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca al Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el miércoles día 16 de junio, a las diez y media de la mañana.

Palacio de las Cortes, 9 de junio de 1971.—El Presidente, *Alejandro Rodríguez de Valcárcel y Nebreda*.

(Del B. O. del E. n.º 138, de 10-6-71).

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91); Ley 155/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia primero de la Guardia Civil D. Felipe Conde Zuberos, con destino en la 232 Comandancia de la Guardia Civil. Ordenanza municipal

en el Ayuntamiento de Andújar (Jaén). Fija su residencia en Andújar (Jaén). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Angel Moro Ramos, con destino en la 621 Comandancia de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado en Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno en Salamanca. Fija su residencia en Salamanca. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil D. Fernando Alejo Matilla, con destino en Plana Mayor del 62 Tercio de la Guardia Civil. Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado en la Delegación de Hacienda de Salamanca. Fija su residencia en Salamanca. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de Tropa que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de labores y credenciales de los destinos civiles obtenidos, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» núm. 88). Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1971.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, *José López-Barrón Cerrudo*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 126, de 2-6-71)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa», número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 23 de enero de 1963.

Esta Dirección General, en ejer-

cio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada D. Bruno Ruiz Sainz, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo en 31 de julio de 1961, al haber agotado el tiempo de máxima permanencia en situación de supernumerario y no solicitar el reintegro al servicio activo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1971.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.**

Padecido error en la inscripción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 20 de mayo de 1971, páginas 8063 y 8064 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 114, de fecha 23 de mayo de 1971, página 640, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de retirados, donde dice: «Sargento primero D. Gervasio García Sancha.—Fecha de retir: 19

de junio de 1971»; debe decir: «Sargento D. Gervasio García Sancha.— Fecha de retiro: 19 de junio de 1971».

(Del B. O. del E. n.º 136, de 8-6-71)

**CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el**

*pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 127, de 28 de mayo de 1971, páginas 8.409 y 8.500 y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejér-

cito núm. 121, de 1 de junio de 1971, página 768, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8.500, primera columna, línea quinta donde dice: «Policía don Antonio Corral Loudeiro»; debe decir: «Policía don Antonio Corral Loureiro».

(Del B. O. del E. n.º 138, de 10-6-71.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

Necesitando adquirir, por contratación directa, 8.530 kilos de perfiles de acero y 546 tableros de novopán, por un importe total de 226.886 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente núm. 17», que se entregarán en la Jefatura del Detall, hasta las diez horas del día 28 de los corrientes.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall. Madrid, 11 de junio de 1971.

Núm. 277

P. 1-1

### TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

Necesitando adquirir, por contratación directa, 3.992 planchas de poliestireno, por un importe total de pesetas 170.790, se admiten ofertas con la

indicación de «Expediente núm. 18», que se entregarán en la Jefatura del Detall, hasta las diez horas del día 28 de los corrientes.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall. Madrid, 11 de junio de 1971.

Núm. 278

P. 1-1

### JUNTA LOCAL DE CONTRATACION DE LA 7.ª REGION MILITAR (OVIEDO)

Anuncio

A las doce (12) horas del día veinticuatro (24) de junio de 1971 se constituirá la Mesa de contratación de esta Junta Local de Contratación de Oviedo, en la Sala de Actos del Regimiento de Infantería Milán núm. 3, para la adquisición de 500 Tm. de carbón hulla galleta, por el precio límite de pesetas 2.700.000, para necesidades de la Fábrica Nacional de Trubia.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en la mencionada Junta de Contratación.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos en el tablón de anuncios del Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo).

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Oviedo, 8 de junio de 1971.

Núm. 279

P. 1-1

### TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, núm. 34

Necesitando adquirir, por contratación directa, 9.240 kilos de fleje de acero, por un importe total de 156.160 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de «Expediente núm. 19», que se entregarán en la Jefatura del Detall, hasta las diez horas del día 28 de los corrientes.

Los pliegos de bases se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall. Madrid, 11 de junio de 1971.

Núm. 280

P. 1-1

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



### Instrucciones y Formularios para la redacción de las nuevas Hojas de Servicios

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), al precio de 15,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío, folleto conteniendo Orden, Instrucciones y Formularios para la redacción de las nuevas Hojas de Servicios y sus documentos auxiliares.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

LA DIRECCION



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» ... ..	360,00 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	300,00 ptas.
A la «Colección Legislativa» ... ..	60,00 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	2,00 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... ..	3,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas ... ..	3,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente ... .. 20 ptas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. 40 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 25 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesasán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 135, de 9 de marzo de 1960 y 7 de junio de 1971 y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 58, de 10 de marzo de 1960, y 128 de 9 de junio de 1971)

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de Africa, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 3,00 pesetas (ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 3,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso).

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa» las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.